

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 26 de mayo de 2014.-

DECRETO N° 1286-

Vistos:

- a) Memorandum S/N°, de fecha 26.05.2014, del Dirigente Gremial, don VICTOR CONCHA ALIAGA, que comunica uso de Permiso Gremial.
- b) Artículo 31 de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.
- c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Gremial, al dirigente que se señala:

- a) Don VICTOR CONCHA ALIAGA, Dirigente Comunal Asemuch, 21 horas de permiso que se hicieron efectivo el día 26.05.2014 al 26.05.2014, desde las 14.30 hasta las 17.30 horas, día 27.05.2014 al 28.05.2014, desde las 08.30 hasta las 17.30 horas.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/lgc.-



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Administ. Y Finanzas.
- Depto. de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.